

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2261^a SESION: 19 DE DICIEMBRE DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2261)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Sudáfrica:	
Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 473 (1980) del Consejo de Seguridad (S/14167 y Add.1);	
Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica (S/14179)	1
La situación en el Oriente Medio	8

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2261a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 19 de diciembre de 1980, a las 17 horas

Presidente: Sr. Donald F. McHENRY
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2261)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Sudáfrica:

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 473 (1980) del Consejo de Seguridad (S/14167 y Add.1);

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica (S/14179).

Se abre la sesión a las 17 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica:

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 473 (1980) del Consejo de Seguridad (S/14167 y Add.1);

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica (S/14179)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Obran en poder de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14167 y Add.1, donde figura el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 473 (1980) del Consejo, y S/14179, que contiene el informe del Comité del Consejo establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica.

2. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy para examinar uno de

los problemas más difíciles de tratar que haya considerado nuestra Organización en muchos años: la situación en la República de Sudáfrica y la peligrosa política aplicada interna e internacionalmente por el Gobierno de ese país. Es para mí un honor dirigirme al Consejo como Presidente del Comité del Consejo, establecido por la resolución 421 (1977), para presentar el informe que el Comité eleva de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 473 (1980).

3. Habida cuenta de la gran importancia que el Consejo atribuye a la cuestión del embargo de armas contra Sudáfrica, la actualidad de los problemas involucrados y la preocupación general de que el embargo se aplique estrictamente, el Comité prestó considerable atención al análisis de las dificultades que han impedido la vigencia plena y universal del embargo, tal como está dispuesto en la resolución 418 (1977). El Comité dedicó 14 sesiones al examen y aprobación de su informe que, por lo tanto, representa la culminación de intensas deliberaciones y constantes esfuerzos por lograr un consenso general, con muy pocas reservas.

4. El informe consta de tres secciones. La sección I, que es la introducción, se ocupa de los objetivos y el alcance de la resolución 418 (1977) y de las obligaciones que de ella se derivan para los Estados. Se menciona también lo dispuesto en la resolución 421 (1977), en virtud de la cual se creó el Comité. La sección II se titula "Problemas encontrados en la aplicación del embargo". En ella se señala la existencia de graves violaciones del embargo y de operaciones clandestinas destinadas a soslayarlo. Esta sección también se ocupa de las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas por los Estados y de la conformidad de dichas medidas con el embargo de armas. Por último, se exponen las cuestiones planteadas con respecto a la redacción de la resolución 418 (1977) y a la interpretación de algunas de sus estipulaciones fundamentales. En la parte A de la sección III figuran las conclusiones oficiales y concretas con respecto al funcionamiento y eficacia del actual embargo de armas. El Comité aprobó esas conclusiones por unanimidad. Las recomendaciones, sometidas por el Comité al examen del Consejo de Seguridad en la parte B, tienen por fin eliminar los fugios y los actos ilegales de quebrantamiento de las sanciones. Su propósito es fortalecer el embargo, haciéndolo más completo y creando una sólida estructura para su aplicación. Las recomendaciones se ocupan, entre otras cosas, de las cuestiones relativas a los equipos "de doble finalidad", a los repuestos para artículos militares en posesión de Sudáfrica, a la transferencia de tec-

nología y las licencias para la fabricación de armas en Sudáfrica, a la colaboración nuclear con Sudáfrica, a la sanción de medidas por los Estados para la aplicación del embargo, a la importación de armas provenientes de Sudáfrica, y así sucesivamente.

5. Si bien en algunos aspectos la experiencia adquirida por el Comité durante el período transcurrido desde su establecimiento puede ser desalentadora, en verdad ha sido muy útil al mostrar la forma de lograr en el futuro un embargo más efectivo. Existen violaciones e infracciones, y poco puede hacerse para ponerles fin a menos que se adopte una acción decidida, tanto a nivel nacional como internacional. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe se refieren concretamente a este problema y están encaminadas a sentar una nueva base para la futura labor del Comité. No cabe duda de que mucho dependerá de la forma en que el Comité cumpla su tarea en el futuro y de los medios que se pongan a su disposición. En ese sentido, las recomendaciones hacen hincapié en que se disponga de un sistema claro y organizado en el establecimiento de la infraestructura necesaria para servir al Comité.

6. Antes de terminar esta parte de mi declaración, quisiera aprovechar la oportunidad para expresar nuevamente mi reconocimiento a todos los miembros del Comité por su cooperación para dar cima con éxito a nuestra tarea. Estoy especialmente agradecido a los dos Vicepresidentes, el Sr. Muñoz Ledo, de México, y el Sr. Oumarou, del Níger, por su invaluable apoyo. La asistencia que los miembros de la Secretaría suministraron al Comité en todas las etapas de su labor, así como su sentido del deber, merecen un encomio muy especial del que muy sinceramente quiero dejar constancia.

7. Quisiera ahora, en mi carácter de representante de Bangladesh, presentar muy brevemente las opiniones de mi delegación sobre el informe.

8. Hemos participado plenamente en las deliberaciones del Comité y todo el informe cuenta con nuestro más cabal respaldo. En realidad, el Gobierno de Bangladesh ha adoptado medidas mucho más estrictas que las que respecto de Sudáfrica se prevén en las recomendaciones del Comité, pues son bien conocidas nuestras opiniones en cuanto al aborrecible sistema de *apartheid*. En este contexto, ruego su indulgencia, Señor Presidente, y la del Consejo para hacer uso de la palabra otra vez en el momento oportuno.

9. Como ésta puede ser la última sesión en la que mi delegación participe como miembro del Consejo, deseamos, Señor Presidente, rendirle homenaje a usted como diplomático y como hombre. Recuerdo su muy personal participación en los empeños por hallar una solución justa a los problemas de Zimbabwe, Namibia y el *apartheid*, y sus amigos tienen sobradas razones para compartir con usted la satisfacción que de ello se derivó. Con usted y con su capaz colega el Sr. Vanden Heuvel, hemos pasado muchas horas largas y angustio-

sas y ha sido una experiencia inolvidable compartir el enfoque humano y a veces emocional de los muchos problemas — políticos, sociales y económicos — que debimos encarar. Hemos de guardar siempre en la memoria esos momentos de cálida amistad, que han de perdurar. Nuestro más sincero agradecimiento también a su competente colega el Sr. Petrec y a todos los demás miembros de la Misión de los Estados Unidos, por su cooperación y comprensión.

10. Me valgo de esta oportunidad para recordar la contribución de Sir Anthony Parsons, representante del Reino Unido, que presidió las deliberaciones del Consejo durante el mes de noviembre. También juntos compartimos momentos de ansiedad y hemos descubierto en él a un amigo muy amplio y comprensivo, merecedor de confianza y respeto. Como integrantes del Commonwealth, Bangladesh y el Reino Unido comparten muchos valores. Al abandonar el Consejo echaré de menos a Sir Anthony, pero estoy seguro de que nunca me veré privado de su sabiduría y experiencia.

11. También deseo recordar con gran cariño la fructífera asociación de mi delegación con el Sr. Bishara de Kuwait, los Sres. Clark y Harriman, de Nigeria, el Sr. N'Dong, del Gabón, el Sr. Palacios de Vizzio, de Bolivia, y el Sr. Hulinsky, de Checoslovaquia. Con ellos hemos tratado de resolver las complejas cuestiones de la guerra y la paz.

12. A este respecto, no puedo menos que recordar la estrecha vinculación de mi delegación con el Sr. Oumarou, del Níger, y con el Sr. Slim, de Túnez. Mi país mantiene lazos fraternales y una comunidad de intereses con sus países. Hemos trabajado muy íntimamente en favor de nuestras causas comunes.

13. Con el Sr. Lusaka, de Zambia, hemos compartido una devoción indivisa a la causa del pueblo del África meridional en general y de Namibia en particular, así como también respecto de otras causas.

14. El Sr. Mills, de Jamaica, que dejará el Consejo al mismo tiempo que nosotros, ha sido un juicioso y buen amigo. Su excepcional experiencia en las cuestiones de relaciones económicas internacionales ha sido siempre fuente de inspiración y fortalecimiento para el Grupo de los Setenta y Siete y para el mundo en general.

15. No puedo menos que expresar mi nostalgia por la efectiva y fructífera cooperación que hemos establecido con el Sr. Muñoz Ledo, de México. Gracias a su rica y variada experiencia como erudito y político de nota en su país, así como también merced a su vibrante personalidad, el Sr. Muñoz Ledo introdujo un elemento renovador en las deliberaciones del Consejo.

16. Mi amigo el Sr. Yango, de Filipinas, ha sido muy amable y su contribución muy útil, y con su amplia experiencia jurídica y en otras ramas afines ha dado

también una nueva dimensión a nuestros debates sobre cuestiones cruciales.

17. Tuve el gran honor de servir en otro destino con mi buen amigo el Sr. Ålgård, de Noruega. Fue para mí gran honra ser Embajador en su país. Al Sr. Ålgård se le ha considerado también como un valiente defensor de la Carta de las Naciones Unidas y ha sido para mí un gran privilegio laborar junto a él sobre muchas cuestiones espinosas. Durante mi destino en Noruega pude apreciar cuán profundamente su país y las otras naciones nórdicas están comprometidas con la causa de la humanidad.

18. El Sr. Futscher Pereira, de Portugal, que también dejará el Consejo, deja en mí una profunda y perdurable impronta gracias a su sabio asesoramiento y a su ayuda.

19. Mi amigo de la República Democrática Alemana continuará desempeñando, estoy seguro, un papel útil con su diligencia y ecuanimidad habituales.

20. Tengo presente la comprensión y cooperación que siempre me brindó el Sr. Troyanovsky, de la Unión Soviética. Su profundo conocimiento de las complejidades de las relaciones internacionales ha sido de gran ayuda para mí.

21. Deseo expresar mi gratitud al Sr. Leprette, de Francia, por su amistad y comprensión. Mucho aprendí, gracias a mi vinculación con él, respecto de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

22. El Sr. Ling Qing se sumó a nosotros recientemente, pero su profundo conocimiento de la historia sumado a su experiencia nos ha impresionado. Su predecesor, el Sr. Chen Chu, no se encuentra hoy aquí, pero es recordado con cariño por su encanto personal y su trato amistoso. Además de haberlos conocido personalmente, tuve el privilegio de servir en su gran país: China. Auguro paz al pueblo chino. Vayan a él todos nuestros buenos deseos en su marcha hacia el progreso y la prosperidad.

23. No puedo concluir sin rendir un tributo, mi más cálido tributo personal, al jefe ejecutivo de las Naciones Unidas, el Sr. Kurt Waldheim. Al aunarse en él la sabiduría y la sagacidad de un diplomático y de un erudito y la sensibilidad de un ser humano bondadoso, el Secretario General ha dado a la comunidad mundial la conducción necesaria y ha puesto sus esfuerzos personales al servicio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tampoco desoyó los desgarradores clamores de los millones de desamparados cuyas vidas transcurren en medio de la privación y la pobreza. Si bien instó a todos los países ricos y pobres, grandes y pequeños, a ayudarlo a salvaguardar los principios y propósitos de la Carta, no ha cesado de hablar — cuando la oportunidad fue propicia — para recordar a las Potencias su primordial responsabilidad para con

el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación le expresa, Señor Secretario General, su total e inquebrantable apoyo en todos sus esfuerzos.

24. Para concluir, observamos con pesar que el escenario político del mundo de hoy está lejos de ser rosado. Se libran guerras en zonas delicadas de nuestro globo; en otros lugares, existen tensiones políticas muy peligrosas; el derecho internacional es violado en forma abierta; muchos individuos inocentes han perdido su libertad y se les mantiene cautivos sin haber cometido delito alguno; y los pobres cada vez son más pobres. Pero no podemos perder la esperanza y enervar nuestra acción. Grandes desafíos deberá enfrentar el Consejo en 1981 y rogamos para que — como es habitual — este órgano los encaré con valentía y voluntad indoblegables. Nuestros mejores votos y ruegos para que el Consejo tenga éxito en el año venidero.

25. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Señor Presidente, es ésta ocasión propicia para felicitarlo por la manera hábil y fluida con que ha conducido nuestros trabajos. Ha sabido usted hacer fáciles y expeditas cuestiones complejas, lo que en nuestro tiempo es apreciable virtud.

26. Nuestro reconocimiento también a Sir Anthony Parsons, del Reino Unido, por su inteligente y precisa gestión durante el mes de noviembre.

27. He pedido hacer uso de la palabra a efecto de comentar, así sea muy brevemente, la importancia que reviste la presentación, antes de que este año concluya, del informe del Comité establecido por la resolución 421 (1977) relativa al embargo de armas a Sudáfrica.

28. Durante meses trabajamos arduamente escuchando testimonios, recabando información y preparando el documento que hoy se ha presentado, el cual mereció el consenso de todos los miembros del Consejo. El nivel de coincidencia alcanzado en el capítulo de conclusiones y recomendaciones reviste considerable importancia política, porque logramos un amplio acuerdo sobre asuntos que hasta hace poco tiempo suscitaban la controversia y aun el enfrentamiento.

29. Mi delegación se propone comentar detenidamente el contenido del informe cuando se abra el debate a principios del año próximo. No podía, sin embargo, dejar pasar la ocasión sin subrayar la significación de esta sesión ya que, repetidamente, en el curso de las consultas informales insistimos en que el documento fuera conocido por el Consejo en sesión pública y a la mayor brevedad. Estimamos que a la seriedad de los trabajos de los órganos subsidiarios del Consejo, a quienes se encomiendan difíciles tareas a plazo fijo, debe corresponder una respuesta consecuente del Consejo en el pronto examen y aprobación de los informes que se le someten

30. Ninguna consideración de carácter táctico o circunstancial debiera apartarnos del cumplimiento de un

deber de congruencia que nos obliga a cumplir nuestras propias resoluciones y que nos permite avanzar hacia los objetivos que en este caso nos hemos trazado: compromiso real de los Estados para terminar con los excesos de Sudáfrica, supresión de las complicidades en que el régimen racista se sostiene, fin del régimen de *apartheid*, y pleno ejercicio de los derechos soberanos del pueblo de Namibia.

31. No podría tampoco dejar de agradecer al Sr. Kaiser, de Bangladesh, las amables palabras con que se ha referido a la participación de mi delegación en los trabajos del Comité. Fueron realmente sus propias cualidades, su talento y experiencia, así como el criterio tan perspicaz y oportuno con que distribuyó las tareas entre los miembros del Comité, lo que hizo posible el resultado que alcanzamos.

32. Una última palabra, para destacar el sentimiento profundo que a todos nos embarga en estos últimos días del año, al aproximarse la fecha en que algunos de nuestros más queridos y respetados compañeros dejarán el Consejo. A todos ellos, el testimonio de nuestra amistad y de nuestro reconocimiento impercederos por cuanto hicieron y por cuanto dejaron entre nosotros.

33. Un voto, finalmente, por que el año que viene el Consejo pueda hacer frente, con mayor decisión y eficacia que hasta ahora, a las tareas que le aguardan y que se anuncian particularmente arduas.

34. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Deseo formular unas pocas observaciones preliminares sobre la cuestión del embargo de armas contra Sudáfrica. Mi delegación formulará una intervención más detallada cuando el Consejo examine el informe a fondo en una fecha posterior.

35. El Consejo se reúne como resultado de una decisión que se aprobó en la última reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que se celebró en Freetown, Sierra Leona, en junio de este año. Esa decisión refleja el deseo ardiente de la OUA de abordar la cuestión de Sudáfrica.

36. Una de las decepciones más grandes que ha tenido la OUA respecto de la cuestión de Sudáfrica se refiere al embargo de armas. Se recordará al respecto que el Consejo aprobó por unanimidad su resolución 418 (1977), que impone un embargo de armas contra Sudáfrica. Ello significa, para nosotros, que todos los países, y en particular los miembros del Consejo, cumplirían escrupulosamente las disposiciones de esa resolución.

37. Para nuestro gran desaliento y frustración, hay entre los miembros del Consejo, si bien son unos pocos, algunos que continúan violando el embargo. Esta minoría se ha arrogado el derecho de armar a Sudáfrica mediante maniobras clandestinas; esos miembros son los primeros entre algunos países occidentales en

vender armas a Sudáfrica. Algunos de estos Estados, y las empresas que están bajo su jurisdicción, han violado el embargo de armas que habían apoyado originalmente cuando se aprobó la resolución 418 (1977). Han buscado y creado brechas en el embargo de armas.

38. Los que apoyan el estado actual de la situación en Sudáfrica permitieron al régimen racista del *apartheid* mantener su legislación represiva y la violencia contra la mayoría negra dentro del país. También han permitido que Sudáfrica mantuviera su ocupación militar de Namibia y perpetrara allí su represión. Las armas que se le han dado a Sudáfrica permitieron a Pretoria cometer actos reiterados de agresión abierta contra los Estados de primera línea, especialmente Zambia y Angola. Quienes arman a Sudáfrica deben saber que con sus armas se ha matado a nuestra gente y destruido nuestros bienes. La corriente de armas y material conexo a Sudáfrica constituye una amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no sólo en Africa sino en el mundo entero.

39. Hay también prueba evidente de que continúa teniendo lugar la transferencia ilícita de armas y material conexo de todo tipo a Sudáfrica, a través de rutas clandestinas. Todas estas violaciones de la resolución 418 (1977) han ocurrido en forma desenfrenada entre declaraciones públicas de inocencia de parte de ciertos países occidentales.

40. No debe ponerse en duda el compromiso del Consejo al cumplimiento de un embargo general de armas obligatorio. Con miras a hacer cumplir el embargo de armas se aprobó la resolución 421 (1977) tendiente a asegurar la plena aplicación del embargo de armas mediante la eliminación de las escapatorias que utilizan ciertos inescrupulosos "actores" internacionales. Pese a ese esfuerzo, algunos miembros del Consejo han creado deliberadamente dificultades al Comité establecido por la resolución 421 (1977), dando diferentes interpretaciones a la resolución 418 (1977). Han llegado hasta a oponerse a que se refuerce la secretaría del Comité del Consejo, lo que mejoraría los servicios del Comité.

41. A nuestro juicio y como un primer paso, también es necesario revisar los procedimientos del trabajo del Comité a fin de garantizar la eficacia de ese órgano. Como en el antiguo Comité de Sanciones¹, el Comité debería instituir un sistema para hacer comparecer a los representantes de los países que violen el embargo. No debe contentarse con la correspondencia, la mayor parte de la cual no proporciona pruebas de que los detalles de complicidad en los tratos de Sudáfrica reflejen el verdadero panorama del estado de las relaciones. Debe establecerse rápidamente un sistema de verificación y de investigación independiente en el funcionamiento del Comité. El hecho de tener que depender en forma excesiva de fuentes secundarias, según lo entiende mi delegación, socava la capacidad del Comité para cumplir su responsabilidad. A este respecto, un buen ejemplo a seguir puede ser el funcionamiento de

la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979).

42. Mi delegación quiere expresar su gran inquietud por otro aspecto de las formas clandestinas de aprovisionar de armas y materiales conexos a Sudáfrica. Esto se da especialmente en materia de colaboración nuclear por parte de algunas naciones industriales de Occidente. La delegación de Zambia ha manifestado en múltiples ocasiones, en éste y en otros foros, que la colaboración nuclear con Sudáfrica constituye la peor amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

43. Mi delegación se siente mayormente alarmada en razón de la confianza que algunos países occidentales depositan en el programa nuclear de Sudáfrica sobre la base de que sólo se utilizará con fines pacíficos. Todo indica que no se puede confiar la capacidad nuclear a Sudáfrica, porque utilizará ese poder con fines militares. Más aún, los expertos han aducido que la conversión del programa nuclear pacífico en otro para fines militares no es un proceso complicado, ni siquiera para los propios sudafricanos. Creemos que hay que negar a Sudáfrica la tecnología y el material para desarrollar programas nucleares que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

44. Finalmente, mi delegación apoya plenamente todas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Consejo establecido por la resolución 421 (1977). A nuestro parecer, esas recomendaciones constituyen un marco sólido dentro del cual se puede hacer funcionar con eficacia un embargo de armas general y obligatorio contra Sudáfrica si existe suficiente voluntad política para hacerlo por parte de los países occidentales que hasta ahora han ayudado a Sudáfrica.

45. Quiero rendir un homenaje especial al Sr. Kaiser, de Bangladesh, Presidente del Comité, a la Mesa del Comité y a todo el Comité por su empeño en la preparación del informe. Vaya también el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su informe sobre el tema.

46. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética cree que el informe del Comité sobre el embargo de armas contra Sudáfrica, presentado hoy al Consejo, tiene gran importancia y merece la más seria atención. Ese informe lo preparó el Comité en aplicación de la resolución 473 (1980), que le confiaba la tarea de redoblar sus esfuerzos a fin de asegurar la plena aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica. También le asignaba la tarea de presentar al Consejo recomendaciones sobre medidas encaminadas a cerrar los resquicios del embargo de armas, fortalecer el embargo y hacerlo más completo. Esa decisión del Consejo fue un acto correcto en el conjunto de medidas destinadas a acabar con la vergonzosa política de *apartheid* que aplica el régimen racista de Sudáfrica.

47. Como es harto sabido, en muchas de sus decisiones las Naciones Unidas han caracterizado al

apartheid como un crimen de lesa humanidad y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha pedido repetidamente que las autoridades de Pretoria terminen con la política de *apartheid* y concedan a todos los ciudadanos de Sudáfrica la igualdad y plenitud de derechos políticos, así como de otro tipo, incluyendo la oportunidad de participar en la determinación de su futuro.

48. En su resolución 473 (1980), el Consejo reconoció la legitimidad de la lucha del pueblo sudafricano por la eliminación del *apartheid*; exhortó una vez más al régimen sudafricano a que adopte medidas de inmediato para eliminar la política y la práctica del *apartheid*, ponga fin a la violencia contra el pueblo africano y libere a todos los presos políticos. El Consejo también exhortó a todos los Estados a que apliquen estricta y escrupulosamente la resolución 418 (1977), que impuso un embargo de armas contra Sudáfrica, "y a que, según proceda, promulguen leyes nacionales eficaces con ese fin".

49. Sin embargo, el régimen racista de Pretoria, en un claro desafío a las decisiones de las Naciones Unidas, sigue aplicando empecinadamente la política de *apartheid* y privando al pueblo oprimido de los derechos políticos, económicos y civiles elementales. Una represión masiva se lleva a cabo contra todos los que se oponen al sistema inhumano del *apartheid*. Hace muy poco un tribunal de Pretoria aplicó condenas a nueve combatientes por la libertad, e inclusive a tres de ellos les impuso la pena de muerte, lo que provocó la protesta de todas las personas honestas del mundo.

50. En violación de decisiones del Consejo de Seguridad que condenan la política de establecer bantustanes en Sudáfrica, el régimen de Pretoria continúa con esa política destinada a consolidar aún más la dominación de la minoría blanca. El último ejemplo de ello es el reciente establecimiento del bantustán de Ciskei.

51. Al intentar preservar el sistema de *apartheid* en Sudáfrica y mantener a Namibia en un estado de dependencia colonial, los racistas de Pretoria continúan expandiendo sus acciones agresivas contra los Estados africanos independientes vecinos que brindan su apoyo a la lucha de liberación nacional del pueblo sudafricano y namibiano. El Consejo ha apoyado repetidamente la independencia, la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, y ha exigido que Sudáfrica se retire de Namibia y se transfiera el poder a su pueblo. Esas decisiones tampoco han sido cumplidas hasta la fecha.

52. La causa de esa situación, como otra vez se recalcó recientemente en decisiones adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, se debe a que ciertos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), Israel y otros Estados no han puesto fin a la colaboración que prestan al régimen de Sudáfrica en materia militar y nuclear y no han hecho nada para que

las empresas e instituciones bajo su jurisdicción se abstengan de brindar tal cooperación.

53. Durante la labor de preparación del informe del Comité también se señaló que la ineficacia del embargo de armas contra Sudáfrica se debía a la falta de voluntad política por parte de algunos Estados y al incumplimiento, directo u oculto, de la resolución 418 (1977). Ello fue también consecuencia del intento arbitrario de interpretar esa resolución de manera de encontrar excusas que permitiesen la realización de actividades en violación de sus disposiciones.

54. La delegación soviética apoya las útiles recomendaciones del informe del Comité. Debemos cerrar todos los resquicios para no permitir que se siga aumentando el potencial militar e industrial de Sudáfrica. Teniendo en cuenta la naturaleza agresiva del régimen racista de Sudáfrica y la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales que plantea su existencia, revisten especial significado las recomendaciones que figuran en el informe sobre la necesidad de poner fin a todas las formas de cooperación con Sudáfrica en la esfera nuclear.

55. El Consejo ha advertido reiteradamente a Sudáfrica de que si no cumple con sus requerimientos, considerará la posibilidad de tomar medidas efectivas previstas en el Capítulo VII de la Carta. La Unión Soviética está a favor de la aprobación de sanciones en todo su alcance contra Sudáfrica, como lo dispone el Capítulo VII. Esta es la forma más efectiva de asegurar que Sudáfrica cumpla con las decisiones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia y la eliminación del sistema de *apartheid* en la propia Sudáfrica.

56. La delegación soviética estima que el Consejo debe continuar lo antes posible el examen del informe del Comité y tomar todas las medidas necesarias para obligar a ese país a respetar y aplicar las decisiones de las Naciones Unidas.

57. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): El Consejo tiene ante sí el informe del Comité establecido por la resolución 421 (1977) sobre los medios para aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. Por resolución 473 (1980) el Consejo autorizó al Comité a que recomendase las medidas encaminadas a cerrar todos los resquicios del embargo de armas, a fortalecerlo y a hacerlo más completo.

58. La delegación de la República Democrática Alemana aprecia debidamente el informe del Comité. Creemos que las conclusiones y recomendaciones del informe constituyen un mínimo necesario para hacer que el embargo de armas contra Sudáfrica sea lo más efectivo. Esto se aplica en especial a la prohibición de toda colaboración nuclear, inclusive un embargo sobre todo tipo de armamentos de múltiples propósitos para uso civil o militar y sobre toda forma de cooperación

con Sudáfrica que pueda servir para incrementar su potencial militar.

59. El Consejo ha examinado reiteradamente la política racista de opresión y de agresión de Sudáfrica, que es la fuente de una amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales. Despreciando todas las decisiones y llamamientos de la Organización mundial el régimen de Pretoria intensifica más aún su política de terror y agresión. Uno de los últimos ejemplos de lo que señalo lo constituyen las condenas arbitrarias impuestas a tres patriotas sudafricanos, en violación de todos los derechos humanos.

60. La razón por la cual el régimen de *apartheid* continúa hasta estos días despreciando las decisiones de las Naciones Unidas y oponiéndose a la abrumadora mayoría de la opinión pública mundial, la podemos encontrar en el apoyo constante dado a Pretoria por los Estados imperialistas y los monopolios. Esto se aplica primero y sobre todo a la colaboración económica, militar y nuclear brindada a Sudáfrica por algunos Estados occidentales.

61. Sobre la cuestión de la cooperación nuclear, en su informe el Comité hace notar en el párrafo 68:

“La opinión de la mayoría fue que Sudáfrica estaba esforzándose por producir armas nucleares en colaboración con Estados occidentales. El hecho de que Sudáfrica adquiriese cualquier grado de capacidad nuclear constituía una considerable amenaza para los países de la región y para la paz y la seguridad internacionales.”

62. Las conclusiones que se imponen son inequívocas. La cesación inmediata de todo tipo de cooperación con el inicuo régimen del *apartheid* — la cual no hace sino alentarlos en su política de desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas — y su completo aislamiento internacional debieran impulsar a Pretoria a abandonar su política de *apartheid*.

63. Las medidas propuestas en el informe constituyen un primer paso en esa dirección. Ellas debieran ser complementadas con amplias medidas coercitivas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, como la Asamblea General pedía nuevamente, hace pocos días, en pertinentes resoluciones.

64. Con diversos pretextos, ciertos círculos imperialistas se oponen a la aplicación de sanciones contra Sudáfrica. A este respecto, señalaron las llamadas dificultades jurídicas, y afirmaron que las sanciones no constituyen el método apropiado para obtener objetivos políticos. Sin embargo, es bien conocido que los círculos de la OTAN, de la manera más irresponsable y despreciando todas las lecciones de la historia, han debatido y debaten la posibilidad de proclamar sanciones contra los Estados socialistas, y con un objetivo en mente: revivir la política de la guerra fría. Es evidente que en ese caso se dejan de lado todas las

reservas que los mismos representantes imperialistas oponen a las sanciones. Es claro para todos que las sanciones contra el régimen racista del *apartheid*, que es condenado por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es algo que quieren impedir esos círculos imperialistas.

65. La delegación de la República Democrática Alemana cree que, especialmente en el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la existencia del régimen de *apartheid* como el último bastión de un pasado colonial y racista en el África meridional constituye un grave desafío para la opinión pública mundial, un desafío ante el cual se debe adoptar la actitud que corresponde.

66. Sr. SLIM (Túnez) (*interpretación del francés*): De conformidad con la resolución 473 (1930), el Comité establecido por la resolución 421 (1977) elaboró en el tiempo asignado el informe que se le había solicitado y que acaba de ser presentado por su Presidente, el Sr. Kaiser, representante de Bangladesh.

67. Dicho informe, que contiene un análisis exhaustivo de la situación, presenta a nuestra atención toda una serie de recomendaciones para hacer más eficaz el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica. Hemos estudiado este excelente trabajo con todo el detenimiento que exige la gravedad del tema; hemos escuchado con la mayor atención y gran interés las consideraciones formuladas en la presentación que acaba de hacer el Sr. Kaiser, así como las primeras observaciones hechas por otros colegas.

68. No es nuestro propósito hoy abordar en detalle las consecuencias de un embargo completo y total de armas contra Sudáfrica, que tampoco puede separarse de la situación general que se deriva de la política inhumana del *apartheid* que perpetra el régimen racista de Pretoria; a esta altura, nos conformaremos con destacar algunos aspectos que deberían llevarlos a la reflexión.

69. A pesar del embargo obligatorio decretado por la resolución 418 (1977), comprobamos, en primer término, que Pretoria continúa procurándose armas. Se trata de armas cada vez más perfeccionadas; se trata, en los hechos, de una transferencia de tecnología avanzada. Comprobamos, también, que las fuentes de suministros siguen siendo numerosas y variadas y que las vías seguidas a este efecto son complejas y no menos numerosas. Comprobamos finalmente, que Pretoria, en la actualidad, debido a la ayuda que recibe de sus aliados y asociados, está en condiciones de montar por sí misma una verdadera industria de armamentos.

70. Debemos recordar aquí que este arsenal que se le ofrece a Sudáfrica no tiene otra utilización que la intensificación de la represión y la opresión contra los pueblos de Sudáfrica y de Namibia. Por consiguiente sirve a una política de agresión continua y caracterizada en contra de los países africanos vecinos.

71. Estas consideraciones no deberíamos dejarlas de lado cuando seamos llamados a pronunciarnos sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, que nos parecen apropiadas para reforzar el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica.

72. No quisiera concluir sin expresar mi profunda convicción de que este notable trabajo no podría haber sido llevado a cabo — en las condiciones que se conocen — sin el tacto y las aptitudes de mi gran amigo, el Sr. Kaiser, sin la devoción y la tenacidad de que ha dado pruebas, sin la competencia y los vastos conocimientos que le asisten. Que encuentre en esto la expresión del agradecimiento de mi delegación y mi agradecimiento fraterno, de nuestro reconocimiento sincero y nuestra más alta consideración, tanto por los esfuerzos que ha desplegado como por la preciosa contribución aportada por su delegación a los trabajos del Consejo durante su mandato. Debo decirle también de qué manera soy sensible a las palabras que me ha dirigido en su declaración de hoy. Me complace felicitarlo tanto más cuanto que representa a un país hermano con el cual Túnez mantiene desde siempre las mejores relaciones, ejemplares y privilegiadas.

73. Igualmente, agradezco y reconozco las calidades de los dos Vicepresidentes del Comité, mis dos grandes amigos, el Sr. Oumarou, del Níger, y el Sr. Muñoz Ledo, de México, cuya excelente contribución en la elaboración del informe ha sido decisiva.

74. También quisiera asociarme a los elogios dirigidos a la secretaria del Comité, y especialmente al Sr. Rifai por los esfuerzos que ha desplegado.

75. Señor Presidente, permítame en este fin de año expresarle a usted personalmente, a todos mis colegas y al Secretario General mis sinceras felicitaciones y a aquellos cuyo mandato llega a su fin, mi profundo pesar por ello y mis votos de éxito.

76. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Dado lo avanzado de la hora, y como tendremos oportunidad de volver sobre el tema que actualmente examina el Consejo, no expondré la posición de mi delegación con respecto al importante y muy interesante informe que se nos ha presentado. Pero quisiera rendir homenaje al Presidente del Comité, el Sr. Kaiser, quien acaba de pronunciar palabras que me han emocionado, así como a los Vicepresidentes, el Sr. Muñoz Ledo y el Sr. Oumarou, por el espíritu constructivo con que han impulsado los trabajos del Comité desde el comienzo de este año.

77. Indudablemente podemos desear que esta sesión sea la última que celebre el Consejo antes de que termine el año. Si ese fuera el caso, quisiera concluir esta breve intervención con lo que sigue.

78. Cuando un año termina siempre nos envuelve un velo de melancolía. Así me siento esta noche, debido a que el próximo año no disfrutaremos de la presencia

de varios miembros muy distinguidos del Consejo. Usted mismo, Señor Presidente, entendemos que va a dejarnos. Espero que tendremos otra oportunidad de rendirle homenaje, pero quiero decirle aquí que la delegación de Francia lamentará mucho su partida. Hemos admirado la forma tan ejemplar en que usted ha desempeñado sus funciones como representante de los Estados Unidos, pues ha realizado una obra importante al servicio de su país y ha hecho una gran contribución a la causa de la paz. Nunca será olvidado.

79. También deseo decirle cuánto apreciamos el papel desempeñado por nuestros cinco colegas que dejarán el Consejo al terminar el año. Me han honrado con su amistad y me han beneficiado generosamente con su experiencia, sus consejos y su competencia. Estos dos años junto a ellos han sido para mí de enriquecimiento, por lo cual les estoy sumamente agradecido.

80. A usted, Señor Presidente, y a nuestros colegas de Bangladesh, Jamaica, Noruega, Portugal y Zambia, deseo expresarles mis más calurosos deseos de bienestar personal y una brillante continuación de su carrera.

81. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sencillamente deseo expresar sentimientos análogos, aunque tal vez con menos elegancia que mi colega de Francia.

82. En primer lugar quiero dar las gracias sinceramente a las delegaciones que tuvieron la bondad de formular comentarios muy amables acerca de la forma en que mi delegación desempeñó la Presidencia durante el mes pasado.

83. Deseo despedirme afectuosamente — pero sólo desde el punto de vista de nuestra presencia en torno a esta mesa de deliberación — de nuestros excelentes amigos y colegas de las delegaciones de Noruega, Portugal, Zambia, Bangladesh y Jamaica. Quisiera expresar también mi agradecimiento al Sr. Kaiser por las palabras totalmente inmerecidas pero tan amables que me dirigió. Todo lo que puedo decir es que si le hubiese expresado esos mismos sentimientos, lo habría hecho de la misma manera pero no en una forma tan elocuente.

84. Por último, Señor Presidente, aunque sé que usted no es amigo de los elogios, quisiera desearle a usted y a los demás colegas de la delegación de los Estados Unidos que no se encontrarán entre nosotros a partir del 20 de enero, los mejores votos de toda la delegación del Reino Unido.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco a los representantes de Bangladesh, México, Túnez, Francia y del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

86. No hay más oradores inscritos. Como lo convinieron los miembros del Consejo, en enero se celebra-

rán consultas con miras a seguir el examen del tema del orden del día.

87. Doy la palabra al representante de Túnez, quien desea formular una declaración.

La situación en el Oriente Medio

88. Sr. SLIM (Túnez) (*interpretación del francés*): Quisiera decir unas palabras antes de que se levante la sesión.

89. Se nos acaba de informar de que durante la noche del 17 al 18 de diciembre el Líbano meridional fue objeto de una cobarde y grave agresión que ha causado grandes daños materiales y provocado víctimas inocentes. Según informes en mi poder, este ataque se debe a un plan premeditado y coordinado entre Israel y las fuerzas *de facto*. No puedo dejar de destacar que, en momentos mismos en que el Consejo se reunía para renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) e invitar a las partes interesadas a que cooperasen con la Fuerza, en algún lugar ocultamente Israel y sus secuaces preparaban minuciosamente otro odioso ataque contra el Líbano.

90. La respuesta de Israel a las deliberaciones del Consejo de Seguridad constituye un insulto a la comunidad internacional.

91. Se me acaba de informar de que el Secretario General formuló hoy una declaración a la prensa sobre esta cuestión. A pesar de lo avanzado de la hora, ruego que con su permiso, Señor Presidente, y con la benevolencia de los otros miembros del Consejo, se nos permita obtener más información sobre esos graves incidentes. Tal vez el Secretario General podría proporcionarnos información acerca de lo ocurrido.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay objeciones del Consejo, tiene la palabra el Secretario General.

93. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Antes de responder a la pregunta que me ha formulado el representante de Túnez, permítaseme expresar mi gratitud a los representantes de los miembros salientes del Consejo, quienes han expresado su agradecimiento por mis esfuerzos y los de mis colegas de la Secretaría. Deseo reciprocárles esos sentimientos tan cálidos y darles las gracias por su inquebrantable colaboración y apoyo.

94. Señor Presidente, permítame decir además cuán sumamente he apreciado su comprensión, su constante cortesía y toda la ayuda que ha brindado a mis colegas y a mí mismo durante el desempeño de su cargo en las Naciones Unidas. Le expreso mi más sinceros deseos de éxito en el futuro.

95. Estoy profundamente preocupado por los graves incidentes ocurridos en las últimas 48 horas en el

Líbano meridional, cuestión a la que se acaba de referir el representante de Túnez.

96. Durante la noche del 17 al 18 de diciembre, varias casas fueron destruidas por explosivos en siete aldeas ubicadas en la zona de operaciones de la FPNUL. En la aldea de Brashit, situada en el sector irlandés, fueron muertos tres civiles y otros resultaron heridos, cuatro de ellos gravemente. El batallón irlandés envió patrullas al sur y al oeste de la aldea, contra las cuales se abrió fuego, así como contra un vehículo blindado de transporte de personal que se desplazaba para prestar asistencia en Brashit.

97. Las fuerzas israelíes han negado toda participación en estos incidentes. Sin embargo la estación de radio de las fuerzas *de facto* afirmó que tanto ellas como las fuerzas israelíes habían participado en el hecho. Por las pruebas existentes, la FPNUL estima que los incidentes fueron bien planeados y coordinados.

98. El 18 de diciembre, en un incidente separado en el sector noruego, un muchacho de 15 años fue secuestrado en las afueras de la aldea de Kafr Hamman por personas que se cree que son miembros de las fuerzas *de facto*. Posteriormente fue hallado asesinado con ocho impactos de bala en el estómago y el pecho.

99. Durante la noche del 18 al 19 de diciembre hubo un intercambio de fuego en los sectores oriental y occidental. En este último, las fuerzas *de facto* hicieron 12 disparos de artillería contra el bolsón de Tiro y la aldea de Al-Mansuri en la zona neerlandesa. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) devolvió el fuego con seis disparos de mortero. En el sector oriental, las fuerzas *de facto* dispararon unas 400 descargas desde la zona de Marjayoun hacia Hasbaiya, utilizando artillería, morteros y tanques. La OLP devolvió el fuego empleando aproximadamente 55 disparos de artillería y de morteros. La FPNUL observó igualmente una considerable actividad de helicópteros y aviones de reacción de las Fuerzas de Defensa de Israel en las zonas de Nabatiyeh y Khardala.

100. Durante el intercambio de fuego en el sector nordeste, un soldado noruego de la FPNUL fue gravemente herido cerca de Ebel Es-Saqi.

101. Lamento profundamente estos últimos actos de violencia que han tenido lugar inmediatamente después de la renovación del mandato de la FPNUL, como lo ha señalado el representante de Túnez. Se recordará que en mi declaración ante el Consejo el 17 de diciembre [2258a. sesión], señalé que el nivel de actividad armada en la zona de la FPNUL no se ajustaba ni a las resoluciones del Consejo ni a las garantías brindadas a la Fuerza.

102. Exhorto una vez más a todas las partes interesadas a que desistan de cometer actos que inevitable-

mente conducirán a reacciones violentas y a que, por el contrario, cooperen con la FPNUL en el desempeño de su tarea. Espero que los miembros del Consejo que se encuentran en una posición favorable para ejercer su influencia sobre las partes involucradas, lo hagan así a fin de restaurar y mantener las condiciones de paz en el Líbano meridional y ayudar a la FPNUL a desempeñar su mandato.

103. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Según el informe del Secretario General, que acabamos de escuchar, y las comunicaciones que recibimos de los medios de información, es obvio que el Consejo de Seguridad y ante todo el Líbano se enfrentan a un nuevo acto de agresión cometido por Israel. En este sentido, deseáramos hacer la siguiente declaración.

104. En primer lugar, que hoy mismo [2260a. sesión], en relación con la intervención del representante de Israel [2259a. sesión], expresamos la opinión de que dicha intervención no constituía más que una simple cortina de humo o una maniobra dilatoria. Resultó justificada nuestra advertencia, pero digamos sin ambages que no esperábamos que la diplomacia israelí habría de actuar con tanta hipocresía y cinismo.

105. En segundo lugar, que también se confirmó otra advertencia formulada anteaer por la delegación soviética [2258a. sesión], cuando se consideraba la prórroga del mandato de la FPNUL. Decíamos entonces que el peligro para el Líbano dimanaba precisamente de la política agresiva de Israel hacia ese país. Hoy todos pueden convencerse de la veracidad de lo que dijimos.

106. En tercer lugar, me parece que dada la gravedad de la situación, cuya amplitud no está ahora todavía totalmente clara, lo correcto sería que el Presidente propusiese a los miembros del Consejo que, teniendo en cuenta que viene el fin de semana, se mantengan disponibles por si resultara necesaria una reunión inmediata del Consejo a fin de tomar medidas contra los actos agresivos de Israel.

107. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Todavía nos quedan 12 días antes de que termine el año. Por otra parte, acabamos de recibir un informe sumamente lamentable, aunque aún no sea concluyente, sobre la situación en el Líbano. Además, no creo que hayamos dado por terminado nuestro programa de trabajo sobre el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979).

108. ¿Estoy en lo cierto, Señor Presidente, cuando estimo que es posible que el Consejo se reúna antes del 31 de diciembre? Si mi apreciación es correcta, mi delegación tendrá entonces la oportunidad de responder a las palabras tan amables y generosas que nos han dirigido algunos de nuestros colegas en este foro antes de

que dejemos el Consejo en la medianoche del 31 de diciembre.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Presidente está a la disposición del Consejo para cuando se quiera examinar cualquier cuestión.

110. Me propongo ahora levantar la sesión sin proseguir el examen de la cuestión en esta oportunidad porque creo que corremos el riesgo de iniciar un pro-

longado debate sin haber seguido el procedimiento adecuado.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

NOTA

¹ Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur.